



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE ENERO DE 2009

No. 511

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 7400 U 8918, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 6,354.62 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO 4
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN MIGUEL NÚMERO 203, ENTRE LAS CALLES DE SANTA LUCÍA, CERRADA DEL DEPORTE Y CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, CONOCIDO COMO DEPORTIVO XALPA Y/O TANTOCO Y/O LA PILA, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 18,999.10 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO (SEGUNDA PUBLICACIÓN) 7

CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ CIRCULAR CG/ 002 /2009 10

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ♦ FE DE ERRATAS AL DECRETO PUBLICADO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 492, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EN EL QUE SE DEROGA EL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EXPROPIARON A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL INMUEBLE UBICADO EN EJE 1 ORIENTE, NÚMERO 311, COLONIA CENTRO 11

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN 2009 12

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE OBRAS.- SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 01.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS VERDES 65
- ◆ OFICIALÍA MAYOR.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/OM/DGRMSG/01/2009.- ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE LATÓN 67
- ◆ CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/01/09.- SERVICIO DE LIMPIEZA 68
- ◆ DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA N°. 002-2009.- ESTUDIOS DE PERFORACIÓN PARA DETECCIÓN, SECCIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DIVERSOS TRABAJOS EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA 69
- ◆ DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS.- AVISO DE FALLO DE LICITACIONES EJERCICIO 2008 74
- ◆ PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- PRIMERA CONVOCATORIA.- LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS 75

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ INNOVACIÓN COMERCIAL EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V. 76
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 77
- ◆ COMPAÑÍA MINERA TRANS-RÍO, S.A. DE C.V. 78
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 79
- ◆ INDUSTRIAS DE PAPEL, S.A. DE C.V. 80
- ◆ OUTSOURCING DE PERSONAL INDUSTRIAL, S.A. DE CV. 81
- ◆ EDICTOS 81
- ◆ AVISO 82



Copia acta de nacimiento (Copia)
Clave Única de Registro de Población (Copia)
Copia de boleta de calificaciones
Credencial escolar actualizada (Copia)
Copia comprobante de domicilio (Agua, predial, teléfono) (copia)
Copia de credencial de elector de los padres (Copia)

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y el Órgano de Control Interno en la Delegación Iztapalapa, así como en la propia Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo, los cuales serán contestados por el área operativa.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Atendiendo lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Listado Final otorgado por las instituciones educativas
Informe de Avance Trimestral (IAT) Programático Financiero
Supervisiones Externas a cargo de las instituciones educativas
Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación
Supervisiones Internas

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A través de la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa, así como con la Dirección General de Escuelas Secundarias Técnicas a través del Área 3 Oriente de Operación y Gestión de Escuelas de Secundarias Técnicas como instancias educativas rectoras en la Delegación Iztapalapa establecerán los mecanismos de inclusión en el programa.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Al igual que el programa Diseñando el Futuro (Aulas de Medios), el Programa de Apoyo Escolar, SECUSINDROGAS y la Entrega de Uniformes Deportivos, representa un apoyo para la economía de las familias de los alumnos de educación primaria en Iztapalapa y se realiza en coordinación con la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa y la Dirección General de Escuelas Secundarias Técnicas a través del Área 3 Oriente de Operación y Gestión de Escuelas de Secundarias Técnicas.

Otros: Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

10. PROGRAMA “MAESTROS JUBILADOS”

A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo.

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Aprovechar los conocimientos y experiencias de los maestros jubilados, en acciones de promoción comunitaria, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de la población de escasos recursos, así como promover la revalorización de los maestros y contribuir a mejorar su situación.

Fortalecer círculos de lectura, estudio, valores éticos, cívicos y morales, así como promover la alfabetización y el desarrollo humano de los habitantes que acuden a las bibliotecas públicas, coadyuvando en la asesoría en tareas de los niños que acuden a las bibliotecas.

C. METAS FÍSICAS

El programa de maestros jubilados se instrumentará en 35 de las 42 Bibliotecas Públicas Delegacionales, distribuidas en las Direcciones Territoriales que comprende la Delegación Iztapalapa: Aculco, Cabeza de Juárez, Centro, Ermita Zaragoza, Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina, los cuales serán cubiertos por 40 maestros jubilados.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Subfunción 13. Desarrollo y Asistencia Social

Resultado 14. La desigualdad económica y sus consecuencias se reducen en la Ciudad de México

Subresultado 04. La niñez en riesgo recibe protección social

Acción Institucional 71. Atención delegacional al desarrollo de la niñez

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 720,000.00 para otorgar estímulos que brindará el programa en la partida 4105 "Ayudas culturales y sociales"

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos

Para el ingreso al Programa se tomará en cuenta el compromiso para participar en el Programa Delegacional de Maestros Jubilados y Pensionados.

Podrán participar sólo maestros jubilados que hayan sido trabajadores del sector educativo.

Podrán participar los cónyuges de un matrimonio siempre y cuando exista disponibilidad de estímulos a otorgar.

Los interesados deberán comprobar fehacientemente ser maestros y estar jubilados.

Los maestros jubilados entregarán copia fotostática de:

Comprobante oficial de su carácter de maestro

Credencial de jubilado

Último recibo de cobro jubilado

Comprobante de domicilio

2 fotografías tamaño infantil

Acceso

Los maestros que sean aceptados firmarán una carta compromiso con las siguientes disposiciones:

Se otorgará un estímulo económico de \$1500.00 mensuales.

Cubrir 15 horas distribuidas por lo menos tres veces a la semana.

Deberán presentar un plan de trabajo de las actividades a realizar.

Tres faltas injustificadas causarán la anulación de continuar en el programa.

Deberán presentar mensualmente informe de actividades.

Tendrá tres periodos vacacionales: semana santa, verano e invierno, de diez días hábiles por periodo.

F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Cubrir 35 bibliotecas públicas distribuidas en las siguientes Direcciones Territoriales: Aculco, Cabeza de Juárez, Centro, Ermita Zaragoza, Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina.

Las actividades para la educación cívica se realizarán a través de técnicas pedagógicas,

Lúdicas para lograr un eficiente aprendizaje de valores y los círculos de lectura.

La educación, es la plataforma para alcanzar el proceso de integración social y el desarrollo de los niños y jóvenes que se forman en las escuelas, por ello el Programa de Maestros Jubilados es parte de una política de integración social que tiene como eje prioritario abatir el rezago educativo y ampliar las oportunidades, mejorar su condición de vida, como factor determinante en la equidad de oportunidades educativas y sociales, a través de la experiencia y conocimientos de los maestros jubilados, es así como esta política social está orientada a las acciones educativas informales y da sentido a los esfuerzos que juntos, gobierno y sociedad habrán de desarrollar en las bibliotecas públicas.

A través del plan de trabajo específico y de acuerdo a las necesidades e intereses de los actores sociales, que acudan a las Bibliotecas Públicas Delegacionales.

Los maestros jubilados realizan el proceso de la integración social, así como la promoción de una Educación Cívica, fortaleciendo los círculos de lectura y estudio.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y el Órgano de Control Interno en la Delegación Iztapalapa, así como en la propia Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo, los cuales serán contestados por el área operativa.

H. MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

Atendiendo lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

I. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Informe de Avance Trimestral (IAT) Programático Financiero

Informe Individual de Actividades por cada Maestro Jubilado

Supervisiones Externas a cargo de las instituciones educativas

Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación

Supervisiones Internas

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Coadyuvando la participación de niños, jóvenes y padres de familia en actividades extraescolares que ofrecen las Bibliotecas Públicas Delegacionales. Ello fomentaría la integración social (considerándola un conjunto de valores, normas reglas y redes de participación ciudadana, que genera la confianza social, indispensable para lograr la cooperación ciudadana, indispensable para lograr la cooperación voluntaria entre los individuos y los grupos de la sociedad). La confianza social permite a la gente cooperar, por lo cual influye positivamente en la gobernabilidad democrática. La confianza a su vez depende de normas de reciprocidad, valores de justicia y equidad, y redes de participación cívica.

Con lo anterior, se fortalecería la imagen institucional y coadyuvaría a las necesidades de los usuarios a mejorar el hábito de estudio y lectura.

Es importante mencionar que Iztapalapa tiene un alto grado de criminalidad, originado por la crisis de valores en la familia, desintegración, la condición de pobreza, marginación, analfabetismo institucional, etc. lo anterior, apuntala a la inseguridad que viven los habitantes.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Educación Cívica, Bibliotecas Cibernéticas, Cibercafé, SECUSINDROGAS

Otros: Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

11. “CONCURSO DE ESCOLTAS DE BANDERA NACIONAL Y DE BANDAS DE GUERRA”

A ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo.